



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011485/2020 - RENOVACION ESTUDIANTES BECAS ESTIMULO

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0011485/2020, por el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, eleva listado de prórrogas de designaciones de Estudiantes con asignación de Becas Estímulo; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe se pone de manifiesto el vencimiento de las Becas asignadas a Estudiantes de esta Alta Casa de Estudios y que se propone su prórroga en virtud de la cuarentena dispuesta por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, imposibilitando la tramitación de nuevas designaciones.

Que en dicho pedido se requiere la prórroga de designación de los Estudiantes que se detallan a continuación:

- **SECRETARIA ACADEMICA:**
 - PAREDES, Juan Cruz – LEGAJO N° 55783, desde el 22/07/2020 y hasta el 31/08/2020.
- **SECRETARIA DE EXTENSION:**
 - RIACHI RAVIOLO, María – LEGAJO N° 55150, desde el 11/06/2020 y hasta el 31/08/2020.
 - ZAMBRUNO, Camila – LEGAJO N° 55148, desde el 11/06/2020 y hasta el 31/08/2020.
- **SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:**
 - NOGUERA AMARILLA, Juan Ignacio – LEGAJO N° 55454, desde el 19/06/2020 y hasta el 31/08/2020.
 - LA ROSA LIPA, Stephany Key – LEGAJO N° 55785, desde el 01/07/2020 y hasta el 31/08/2020.
- **COORDINACION ASUNTOS INSTITUCIONALES:**
 - AMAYA NIETO, Leda Mariel – LEGAJO N° 55033, desde el 01/06/2020 y hasta el 31/08/2020.
- **ESCUELA DE POSTGRADO:**
 - AISAMA, Lucas Natanael – LEGAJO N° 54998, desde el 01/07/2020 y hasta el

31/08/2020.

- GOMEZ, Ana Belén – LEGAJO N° 55786, desde el 01/07/2020 y hasta el 31/08/2020.
- SECRETARIA DE INVESTIGACION:
 - ARANA, Francisco Manuel – LEGAJO N° 55444, desde el 09/04/2020 y hasta el 31/08/2020.

Que la designación de los Estudiantes con asignación de Beca Estímulo se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir de la fecha que en cada caso se ha consignado en el párrafo anterior.

Que los Estudiantes que se mencionan percibirán una asignación equivalente a \$ 12.182,28 – aprobada por Resolución Decanal Número RD-2020-139-E-UNC-DEC#FAUD; y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo por el periodo desde el 01/02/2020 hasta el 31/12/2020, a las Personas y en las áreas que se detallan a continuación:

LEGAJO	ESTUDIANTE	DESDE	HASTA	SECTOR
55783	PAREDES, Juan Cruz	22/07/20	31/08/20	Académica
55150	RIACHI RAVIOLO, María	11/06/20	31/08/20	Extensión
55148	ZAMBRUNO, Camila	11/06/20	31/08/20	Extensión
55454	NOGUERA AMARILLA, J.I.	19/06/20	31/08/20	Asuntos Estud.
55785	LA ROSA LIPA, Stephany	01/07/20	31/08/20	Asuntos Estud.
55033	AMAYA NIETO, Leda M.	01/06/20	31/08/20	Asuntos Instituc.
54998	AISAMA, Lucas Natanael	01/07/20	31/08/20	Postgrado
55786	GOMEZ, Ana Belén	01/07/20	31/08/20	Postgrado
55444	ARANA, Francisco Manuel	09/04/20	31/08/20	Investigación

ARTICULO N° 2: El Personal al que se le asigna Beca Estímulo y que se detallan anteriormente, percibirán una liquidación mensual de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Dos con 28/100 (\$ 12.182,28), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Extensión, Escuela de Postgrado, Asuntos Institucionales, Secretaría Académica y Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

